

En la ciudad de Formosa, capital de la Provincia del mismo nombre, siendo las 10:50 horas del día 13 de abril del año dos mil veintiuno, en las oficinas de la Comisión de Pre-adjudicación del Excmo. Superior Tribunal de Justicia, se reúnen los integrantes de la citada Comisión, designados por Acordada N° 3044 punto 4º, el Escribano Julio Cesar Isa y la Cra. Mónica H. Ortiz. Se consideran las ofertas presentadas en la Licitación Privada N° 01/21, que se tramita por Expediente N° 450 - Año 2.021- caratulado "Oficina de Compras y Suministros S/Servicios (Solicitud de provisión - Insumos de Librería). Abierto el acto manifiestan: Que habiéndose cumplimentado en página 09 con lo dispuesto en el art. 3 de la Resolución de Presidencia del Excmo. Superior Tribunal de Justicia N° 44/21 Adm. (páginas 08 y 08 vta.), invitándose a las siguientes firmas del ramo: CASA MIA S.R.L., GUILIO ROQUE MANUEL, JACARANDA S.R.L., LUIS GAYOZO S.R.L., ÑANDUBAY S.R.L., ORTIZ LUIS CESAR, PEREIRA ROLANDO Y SANDOVAL & CIA. S.R.L. obteniéndose conforme Acta de Apertura obrante en páginas 46/47 cotización de las firmas, SOBRE N°1: Corresponde a la firma JACARANDA S.R.L. y SOBRE N°2: Corresponde a la firma CASA MIA S.R.L. Que analizadas las mismas, esta comisión aconseja de común acuerdo ADJUDICAR a las firmas CASA MIA S.R.L. los ítems 01, 02, 07, 08, 09, 14, 16, 17, 18, 19 y 21 por menor precio; el ítem 20 por única oferta; y a la firma JACARANDA S.R.L. los ítem 03, 04, 05, 06, 10, 11, 13 y 15 por menor precio; el ítem 22 por única oferta ajustándose todos los ítems al pliego y a lo solicitado según surge del informe técnico obrante en páginas 51 y 52 de conformidad a lo establecido por el Art. 48 2do Párrafo del Régimen de Contrataciones de la Provincia Decreto N°2643/77. Asimismo esta Comisión aconseja DESESTIMAR el ítem 12 por exceso en el precio ----- No siendo para más, se da por finalizado el presente acto a las 11:20 horas, suscribiendo la presente los miembros de la Comisión de Pre-Adjudicación, en el lugar y fecha arriba indicados.


Escr. Julio Cesar Isa


Cra. Mónica Haydeé Ortiz

En la fecha se coloca in presentia de la ~~juza~~ CONSTE
Firmado el 12 de Abril de 2021


Dra. VENTURA - JUEZA J. VENTURA
Secretaria de Justicia
Sucre 17-000 de Sucre